



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA Nit. 8001101819 contra  
LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS Nit. 8600024002. Radicación 41001-41-89-  
004-2021-00511-00

De conformidad con lo pagos efectuados por la parte demandada, se dará  
viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra  
LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS, por pago total de la obligación.

2º.- ARCHIVAR este proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B